



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2012-A-MPSM

Tarapoto, 04 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N°. 262-2012-GDS/MPSM, del 10 de Mayo del 2012 solicitando la designación de un funcionario Municipal para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27470 del 1º de Junio del 2001, modificado por la Ley N° 27712 de fecha 10 de abril del año 2002, se dictaron Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los Gobiernos Locales.

Que, en el numeral 2.1 del Artículo 2º de la Ley N°27712 se dispone la conformación en cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción deberá conformarse un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de sus organización y adicionalmente por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del Artículo 20 y 43º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visión de la Gerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Gerencia Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

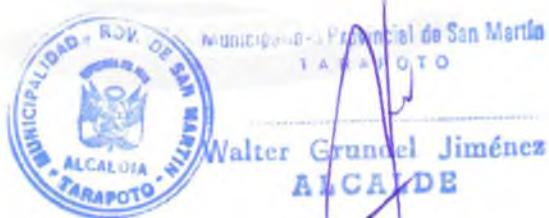
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO**.- Designar al Ingeniero Carlos Enrique PRETELL PAREDES, como Funcionario Municipal, integrante del Programa del Vaso de Leche.

**ARTICULO SEGUNDO**.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2012-A/MPSM.

**ARTÍCULO TERCERO**.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y demás fines.

REGISTRARSE, COMUNIQUENSE Y CUMPLASE



Cx  
Geren Municipal  
Geren. Desarrollo Social  
Geren. Administ  
LOI  
OM  
Intersocio  
Legado Personal  
Av. Bases